

**ACTA No. 52-2015 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas con treinta minutos del martes diecisiete de noviembre del dos mil quince**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciada Gladys Zeline Delgado Minera, Segunda Viceministra de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación de la Ministra de Gobernación; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cincuenta y uno guión dos mil quince (51-2015).
- III. Compromisos
- IV. Temas:
  - 4.1. Solicitud de apertura de Oficina en el municipio de Sipacate, departamento de Escuintla. (DE-2827-2015). Ponente: Director Ejecutivo.
  - 4.2. Solicitud de apertura de Oficina en el municipio de Petatán, departamento de Huehuetenango. (DE-2831-2015). Ponente: Director Ejecutivo.
  - 4.3. Informe de la comisión oficial a Washington D.C., para acudir a las actividades programadas por la Organización de los Estados Americanos -OEA-. (DE-2833-2015). Ponente: Director Ejecutivo.
  - 4.4. Recepción de copia de oficio DE guión dos mil ochocientos diecinueve guión dos mil quince (DE-2819-2015) mediante el cual se traslada para conocimiento y análisis, copia del documento que contiene "Análisis del contrato administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008), de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil ocho", emitido por el Doctor Milton Estuardo Argueta Pinto. (DE-2819-2015). Ponente: Directorio. **Ref. Punto Cuarto: Temas: 4.1. literal A) del Acta de Directorio número 41-2015, de fecha 11 de septiembre de 2015.**

- 4.5. Solicitud de aprobación de la suscripción del Acuerdo de Cooperación Técnica entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y el Registro Nacional de las Personas. (DE-2835-2015). Ponente: Director Ejecutivo.

V. Anexos

VI. Puntos varios.

VII. Convocatoria.

VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CINCUENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL QUINCE (51-2015).** Se procedió a dar Lectura al Acta de Directorio número cincuenta y uno guión dos mil quince (51-2015), la cual fue aprobada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio.-----

**TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DEL NUEVO REGLAMENTO DE INSCRIPCIONES DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS. (DE-2116-2015).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 41-2015, del 11 de septiembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.2., del Acta de Directorio número 42-2015, del 16 de septiembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.2., del Acta de Directorio número 43-2015, del 22 de septiembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.2., del Acta de Directorio número 44-2015, del 30 de septiembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 45-2015, del 06 de octubre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 46-2015, del 13 de octubre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 47-2015, del 21 de octubre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 48-2015, del 29 de octubre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 49-2015, del 04 de noviembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 50-2015, del 10 de noviembre; Punto Cuarto: Compromisos: 4.1., del Acta de Directorio número 51-2015, del 13 de noviembre respectivamente, todas del 2015. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad continúa en análisis en virtud que el documento será estudiado por los miembros del Directorio. **3.2. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS SOBRE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA: EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICO -SIBIO-, EL SISTEMA DE RECONOCIMIENTO FACIAL -FRS- Y EL SISTEMA AUTOMATIZADO DE HUELLAS DACTILARES -AFIS-; ASÍ COMO AL EQUIPO Y SISTEMAS UTILIZADOS PARA LA IMPRESIÓN DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN -DPI- PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.5., del Acta de

Directorio número 49-2015, del 04 de noviembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.3., del Acta de Directorio número 50-2015, del 10 de noviembre; Punto Cuarto: Compromisos: 4.3., del Acta de Directorio número 51-2015, del 13 de noviembre respectivamente, todas del 2015. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad continúa en análisis en virtud que el documento será estudiado por los miembros del Directorio. 3.3. **PROPUESTA DE MANUAL DE CRITERIOS PARA LA DIGITACIÓN DE INSCRIPCIONES DE PERSONAS NATURALES.** (DE-2785-2015). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Quinto: Temas: 5.1., del Acta de Directorio número 51-2015, del 13 de noviembre del 2015. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se aprueba el Manual de Criterios para la Digitación de Inscripciones de Personas Naturales. 3.4. **NOMBRAMIENTO DE JUNTA DE LICITACIÓN DEL EVENTO RENAP LIC-09-2015 "ADQUISICIÓN DE TÓNER, PARA USO EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS".** (DE-2802-2015). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Quinto: Temas: 5.2., del Acta de Directorio número 51-2015, del 13 de noviembre del 2015. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad continúa en análisis en virtud que el documento será estudiado por los miembros del Directorio. 3.5. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD -INEES- Y EL RENAP.** (DE-2801-2015). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Quinto: Temas: 5.3., del Acta de Directorio número 51-2015, del 13 de noviembre del 2015. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad continúa en análisis en virtud que el documento será estudiado por los miembros del Directorio. 3.6. **EXONERACIÓN DEL PAGO POR ESTA ÚNICA VEZ DE LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN DEL SEÑOR JOSÉ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL DEL HOSPITAL NACIONAL DE SALUD MENTAL, QUIEN ES PACIENTE DE DICHO HOSPITAL.** (DE-2800-2015). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Séptimo: Puntos Varios: 7.1., del Acta de Directorio número 51-2015, del 13 de noviembre del 2015. **Descripción:** Por medio del Departamento de Trabajo Social del Hospital Nacional de Salud Mental, se presentó al RENAP una solicitud de exoneración del pago de la tarifa por la emisión del Documento Personal de Identificación del señor José Hernández Hernández, quien es paciente de dicho nosocomio. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se da trámite a la solicitud exoneración y con la facultad otorgada legalmente, se aprueba la exoneración del pago, por esta única vez, de la tarifa por la emisión del Documento Personal de Identificación del señor José Hernández Hernández, quien es paciente del Hospital Nacional de Salud Mental. -----

**CUARTO: TEMAS: 4.1. SOLICITUD DE APERTURA DE OFICINA EN EL MUNICIPIO DE SIPACATE, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA.** (DE-2827-2015). Ponente: Director Ejecutivo. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda: A) Autorizar la apertura de la oficina del Registro Nacional de las Personas, en el municipio de Sipacate, departamento de

Escuintla, en cumplimiento de lo establecido en la Ley del Registro Nacional de las Personas.

B) Aprobar la creación de los puestos de trabajo siguientes: un Registrador Civil de las Personas I y dos de Operador Registral I, con cargo al renglón presupuestario cero veintidós (022) "Personal por Contrato", en el municipio de Sipacate, departamento de Escuintla. 4.2.

**SOLICITUD DE APERTURA DE OFICINA EN EL MUNICIPIO DE PETATÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO. (DE-2831-2015).** Ponente: Director Ejecutivo.

Por consenso y unanimidad se acuerda: A) Autorizar la apertura de la oficina del Registro Nacional de las Personas, en el Municipio de Petatán, departamento de Huehuetenango, en cumplimiento de lo establecido en la Ley del Registro Nacional de las Personas. B) Aprobar la creación de los puestos de trabajo siguientes: un Registrador Civil de las Personas I y un Operador Registral I, con cargo al renglón presupuestario cero veintidós (022) "Personal por Contrato", en el municipio de Petatán, departamento de Huehuetenango. 4.3. **INFORME DE**

**LA COMISIÓN OFICIAL A WASHINGTON D.C., PARA ACUDIR A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS -OEA-.** (DE-2833-2015). Ponente: Director Ejecutivo. *Descripción:* Informa que en atención al

nombramiento de mérito, se llevó a cabo la comisión oficial en la ciudad de Washington, D. C. y en nombre del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, como Director Ejecutivo y Presidente del Comité Ejecutivo del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales -CLARCIEV-. Dentro de las actividades realizadas en la comisión oficial sobresalen: A) Suscripción del Acuerdo de Cooperación Técnica entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y el Registro Nacional de las Personas, el cual tiene por objeto formalizar una alianza estratégica entre la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos -SG/OEA-, a través del Programa de Universalización de la Identidad Civil en las Américas -PUICA- de la Secretaría de Asuntos Políticos de la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos -SG/OEA- y el RENAP, con el fin de promover el registro oportuno y eliminar las barreras hacia el registro efectivo, así como facilitar la cooperación técnica; B) Participación en las actividades programadas por la Organización de Estados Americanos, relacionadas con la III Edición del Premio a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva dos mil quince, en la postulación de Cooperación Técnica, en la categoría Innovación a la Coordinación Interinstitucional. En el referido evento se expusieron los avances de las instituciones de gobierno en temas de gestión pública, gobierno electrónico, certificaciones internacionales, entre otros. En dicha categoría, el RENAP fue calificado como finalista y se le otorgó un Reconocimiento por su participación, el cual fue entregado por el Embajador James Lambert, Secretario de Asuntos Hemisféricos, en representación del Secretario General de la OEA; en el acto de entrega del reconocimiento, el Excelentísimo Señor Embajador expresó su satisfacción por el trabajo que se realiza en el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, indicando que con su experiencia diplomática en Guatemala, ha podido observar los avances en materia

registral que se han alcanzado en el país; C) Presentación de ponencia ante la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos -CAJP-, para obtener la personalidad jurídica del CLARCIEV, así como su reconocimiento como organismo interamericano, incluyendo sus propios estatutos con total independencia de la organización; al igual que lo han hecho otros organismos reconocidos por la Asamblea General de la OEA; D) Reunión de trabajo con personeros del Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, en la cual, el representante especialista manifestó su satisfacción por la solicitud de institucionalizar las acciones del CLARCIEV. **Conclusión:** El Directorio por consenso y unanimidad manifiesta que es importante la labor de expansión institucional que se está haciendo a nivel internacional para mostrar los avances en materia registral que se han logrado en Guatemala, al mismo tiempo externan una felicitación al Director Ejecutivo por las acciones realizadas, especialmente por el reconocimiento obtenido para el RENAP.

**4.4. RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DE GUIÓN DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE GUIÓN DOS MIL QUINCE (DE-2819-2015), MEDIANTE EL CUAL SE TRASLADA PARA CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS, COPIA DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE "ANÁLISIS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL OCHO (55-2008) DE FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO", EMITIDO POR EL DOCTOR MILTON ESTUARDO ARGUETA PINTO. (DE-2819-2015). Ponente: Directorio. Ref. Punto Cuarto: Temas: 4.1. literal A) del Acta de Directorio número 41-2015, de fecha 11 de septiembre de 2015. Conclusión:** Por consenso y unanimidad se dan por enterados; y, se instruye al Director Ejecutivo a fin de que el documento presentado por el Doctor Milton Estuardo Argueta Pinto sea remitido a la Dirección de Asesoría Legal, para los efectos pertinentes, debiendo dicha Dirección presentar informe al respecto.

**4.5. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. (DE-2835-2015). Ponente: Director Ejecutivo. Descripción:** Se informa que mediante Acuerdo de Directorio número ochenta y dos guión dos mil quince (82-2015), se autorizó la suscripción del Acuerdo de Cooperación Técnica entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos -OEA- y el Registro Nacional de las Personas-; por lo que con fecha doce de noviembre del año en curso, se suscribió el mismo, el cual se somete a consideración del Directorio para su aprobación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15, literal f) de la Ley del RENAP. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda aprobar la suscripción del Acuerdo de Cooperación Técnica entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y el Registro Nacional de las Personas, el cual tiene como objeto formalizar una alianza estratégica entre la SG/OEA, a través del Programa de Universalización de la Identidad Civil en las Américas -PUICA-, y el RENAP, con el fin de promover el registro oportuno y eliminar las barreras hacia el registro efectivo, así como facilitar la cooperación técnica.

**QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuesta a instrucciones: A) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DAL GUIÓN UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL QUINCE (DAL-1472-2015), POR MEDIO DEL CUAL EL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL, TRASLADA PARA CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS, DICTAMEN LEGAL NÚMERO DAL GUIÓN CIENTO VEINTIDÓS GUIÓN DOS MIL QUINCE (DAL-122-2015), QUE VERSA SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL ASESOR LEGAL DEL CONSEJO CONSULTIVO, RELACIONADO AL PROYECTO DEL REGLAMENTO DE INSCRIPCIONES DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS. (DE-2799-2015). Ponente: Directorio. Ref. Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 50-2015, de fecha 10 de noviembre de 2015. Conclusión: Se dan por enterados. B) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DPR GUIÓN UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA GUIÓN DOS MIL QUINCE (DPR-1750-2015), POR MEDIO DEL CUAL EL DIRECTOR DE PROCESOS, TRASLADA PARA CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS, INFORME DE LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN -DPI-, EMITIDOS DURANTE EL AÑO EN CURSO. (DE-2804-2015). Ponente: Pahola Alejandra Ovalle Cabrera. Ref. Punto Sexto: Puntos Varios: 6.3., del Acta de Directorio número 49-2015, de fecha 04 de noviembre de 2015. Conclusión: Se dan por enterados. C) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DC GUIÓN SEISCIENTOS SETENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL QUINCE (DC-672-2015), POR MEDIO DEL CUAL LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS, TRASLADA PARA CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS, DETALLE DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE EVENTOS DE COTIZACIÓN SUSCRITOS POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS A PARTIR DEL DÍA 27 DE MARZO DEL AÑO 2014 A LA PRESENTE FECHA. (DE-2803-2015). Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Ref. Punto Cuarto: Temas: 4.1., del Acta de Directorio número 50-2015, de fecha 10 de noviembre de 2015. Conclusión: Se dan por enterados. 5.2. Información General: A) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DPR GUIÓN UN MIL SETECIENTOS VEINTE GUIÓN DOS MIL QUINCE (DPR-1720-2015), POR MEDIO DEL CUAL EL DIRECTOR DE PROCESOS, TRASLADA PARA CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS, ESTADÍSTICAS ACTUALIZADAS DE LOS ESTATUS DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-, CAPTURA DE DATOS Y ENTREGA A CIUDADANOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. (DE-2704-2015). Conclusión: Se dan por enterados. B) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DPR GUIÓN UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL QUINCE (DPR-1788-2015), POR MEDIO DEL CUAL LA DIRECTORA DE PROCESOS, PRESENTA EL INFORME DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN -DPI- PENDIENTES DE PRODUCIR, EL CUAL ESTA ACTUALIZADO AL DOCE (12) DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. (DE-2830-2015). Conclusión: Se dan por enterados.---**

**SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. EXCUSA PRESENTADA POR LA SEÑORA HILMA JUDITH ALONZO DE GALDAMEZ, ANALISTA FINANCIERO III DE LA DIRECCIÓN DE**

PRESUPUESTO, DERIVADO DE SU NOMBRAMIENTO PARA INTEGRAR LA JUNTA DE LICITACIÓN PÚBLICA DEL EVENTO RENAP LIC GUIÓN DIEZ GUIÓN DOS MIL QUINCE (RENAP LIC-10-2015) DENOMINADO: "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-". Ponente: Director Ejecutivo.

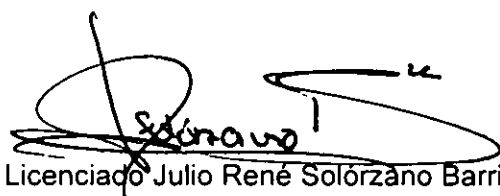
*Descripción:* De conformidad con el Acuerdo número ochenta y nueve guión dos mil quince (89-2015), se nombró a los integrantes de la Junta de Licitación del evento en referencia; dentro de los cuales se incluyó a la trabajadora HILMA JUDITH GONZÁLEZ ALONZO DE GALDAMEZ, Analista Financiero III de la Dirección de Presupuesto, quien el día de hoy presentó oficio sin número, por medio del cual se excusa al nombramiento relacionado, manifestando que no puede participar en la Junta de Licitación, con fundamento en el artículo 12, literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado; en virtud de las atribuciones que desempeña dentro de la Institución, las cuales a su juicio, constituyen un impedimento. Al analizar el fundamento legal citado se establece que el mismo indica: "No podrán ser miembros de las Juntas de Licitación, quienes tengan los impedimentos siguientes: a) Ser parte en el asunto". Respecto de la excusa presentada, los miembros del Directorio consideran que lo argumentado por la trabajadora nombrada no encuadra en el supuesto establecido en la ley, toda vez que dicha trabajadora no es parte en el asunto; no obstante debe tomarse en cuenta el argumento en cuanto a que todo expediente de pago debe ser gestionado en la Dirección de Presupuesto y puede darse el caso que, de resultar adjudicado el evento en referencia, el expediente pueda ser diligenciado por la señora GONZÁLEZ ALONZO DE GALDAMEZ; por lo que con el objeto de transparentar el proceso en todas sus fases, se recomienda sustituir a la trabajadora en mención. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad, el Directorio dispone: **A)** Se tiene por presentada la excusa planteada por la trabajadora HILMA JUDITH GONZÁLEZ ALONZO DE GALDAMEZ. **B)** Con el objeto de transparentar el proceso en todas sus fase, se acuerda **NOMBRAR** a **CÉSAR DAVID SON DARDÓN**, Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- un mil ochocientos veinticuatro espacio cincuenta y cinco mil cuarenta y uno espacio cero ciento uno (1824 55041 0101), Jefe de Verificación de Identidad, Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social; como integrante de la **JUNTA DE LICITACIÓN** del evento número **RENAP LIC** guión diez guión dos mil quince (RENAP LIC-10-2015), denominado "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-; publicado con Número de Operación Guatecompras (NOG) cuatro millones doscientos cincuenta mil trescientos cuarenta y seis (4250346), en sustitución de la trabajadora HILMA JUDITH GONZÁLEZ ALONZO DE GALDAMEZ. La persona nombrada en el punto anterior, deberá integrarse a la referida Junta para dar continuidad a las actuaciones que correspondan. **6.2. CONOCIMIENTO DE OFICIO REMITIDO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS SOLICITANDO QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO A SI UN EVENTO DE LICITACIÓN SE VE AFECTADO POR**

UNO DE COTIZACIÓN CUANDO VERSA SOBRE EL MISMO BIEN, SERVICIO O SUMINISTRO QUE SE DESEA ADQUIRIR. (DE-2834-2015). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Tercero: Compromisos, numeral 3.2. del Acta de Directorio número 50-2015 del 10 de noviembre del 2015. **Descripción:** El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que en cumplimiento de la instrucción del Directorio, solicitó a la Contraloría General de Cuentas su pronunciamiento, en cuanto a si un evento de Licitación puede verse afectado por uno de cotización, cuando versa sobre el mismo bien, servicio o suministro que se desea adquirir; en el cual se haya especificado la cantidad de tarjetas a requerir, siendo factible calcular el precio estimado, a través de la operación matemática respectiva; no obstante, el oficio de solicitud no fue recibido en la Contraloría General de Cuentas, bajo el argumento que para que la Dirección de Asuntos Jurídicos de esa dependencia pueda emitir opiniones, se debe adjuntar opinión legal de los respectivos órganos asesores, según la literal d) del artículo 23 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. **Conclusión:** Se dan por enterados. 6.3. **REITERACIÓN DE LA INVITACIÓN PARA DAR SEGUIMIENTO AL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA RENAP LIC GUIÓN DIEZ GUIÓN DOS MIL QUINCE (RENAP LIC-10-2015) DENOMINADO: "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-".** Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. **Descripción:** Solicita que se envíe oficio a la Organización denominada "Acción Ciudadana" y a la "Contraloría General de Cuentas", reiterando invitación para que continúen con el acompañamiento a las actividades relacionadas con el evento de licitación de mérito, indicándoles que el día de mañana dieciocho de noviembre del año en curso se realizará la recepción de plicas respectivo. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se cumpla con lo solicitado. 6.4. **INFORME SOBRE REUNIÓN DE CONSEJO CONSULTIVO.** Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** Hace del conocimiento que se concretó una reunión con el Consejo Consultivo del RENAP, en la que se abordaron los siguientes temas: transición del contrato administrativo cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008), evento de licitación de tarjetas del DPI, discusión de la fecha de vencimiento de contrato de mérito, se informó sobre los reconocimientos otorgados a RENAP: Por Mejor Práctica en la Administración Pública de Guatemala, en el Criterio de "Procesos"; en el Sub-criterio de "Gestionar las Tecnologías"; Cruz de los Servicios Distinguidos; finalista en la convocatoria de la III Edición del Premio a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva dos mil quince, en la postulación de Cooperación Técnica, categoría innovación a la Coordinación Interinstitucional. **Conclusión:** Se dan por enterados. 6.5. **FALTA DE ELECCIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE SUS REPRESENTANTES (TITULAR Y SUPLENTE) ANTE EL DIRECTORIO DEL RENAP.** Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. **Descripción:** Solicita dejar constancia en la presente acta, de que a la fecha no han sido electos y no han tomado posesión los

representantes Titular y Suplente del Congreso de la República de Guatemala ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto.-----

**SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Licenciado Julio René Solórzano Barrios, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **martes veinticuatro de noviembre del dos mil quince, a las catorce horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

**OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **quince horas con treinta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **nueve** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.

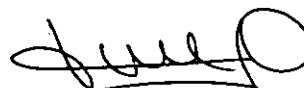


Licenciado Julio René Solórzano Barrios

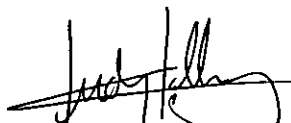
**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral  
Presidente del Directorio**



Licenciada Gladys Zeline Delgado Minera  
**Segunda Viceministra de Gobernación y  
Miembro del Directorio en representación  
y por delegación de la Ministra de  
Gobernación**



Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz  
**Magistrado Vocal II Tribunal Supremo  
Electoral  
Miembro Suplente del Directorio**



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales  
**Secretario del Directorio**